

HAUSSMANN MULTIMANAGERS ALTERNATIVO, FIL

Fondo no armonizado

Código ISIN: ES0143683003

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 100% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución del Fondo:** 22/09/2025**Gestora:** RENTA 4 GESTORA, S. G. I. I. C., S. A.**Depositario:** RENTA 4 BANCO, S. A.**Auditor:** Ernst and Young, SL.**Fecha de registro en la CNMV:** 22/05/2026**Grupo Gestora:** RENTA 4 BANCO**Grupo Depositario:** RENTA 4 BANCO**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Categoría:** Fondo de Inversión Libre. GLOBAL.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 5 años.**Objetivo de gestión:** Tratar de rentabilizar la inversión del Fondo con un nivel de riesgo acorde a los activos en los que se invierte. El fondo no se gestiona en referencia a ningún índice (el fondo es activo).**Política de inversión:**

El FIL invierte prácticamente el 100% de la exposición total en la clase de acciones J del Sub-Fondo "Hausmann" (en adelante el Fondo Subyacente o FS), el cual se encuentra dentro del Hausmann, SCA, SICAV-SIF, entidad luxemburguesa constituida como (SICAV-SIF) no supervisada por la CNMV y cuyo folleto no está verificado por la CNMV. La SICAV-SIF consta como FIA en España con el nº 541 y está gestionada por Waystone Management Company (Lux) S. A.

El Subfondo está asesorado por (i) NS Partners SA, (ii) Belgrave Capital Management Limited y (iii) Mirabaud Asset Management (Suisse) SA.

El objetivo principal del FS es lograr un crecimiento significativo del capital a largo plazo, mediante un adecuado control del riesgo, invirtiendo prácticamente la totalidad de su patrimonio, a excepción de la liquidez, a través de otras IIC financieras armonizadas o no (habitualmente entre 30 y 45, con el límite de 10% del patrimonio en cada IIC) gestionadas por entidades gestoras de reconocido prestigio o filiales de éstas. El gestor del FS realiza un análisis exhaustivo respecto a las IIC seleccionadas y las entidades gestoras de éstas.

El Fondo Subyacente estará expuesto de forma indirecta a renta variable y/o activos de renta fija (pública/ privada), de emisores/ mercados principalmente de países de la OCDE, (emergentes sin límite) y sin predeterminación por tipo de emisor (público/privado) por divisas, sectores, capitalización, rating emisión/emisor (pudiendo estar la totalidad de la cartera en renta fija de baja calidad) o duración media de la cartera de renta fija.

El FIL utilizará de forma indirecta instrumentos financieros derivados cotizados o no en mercados organizados, con la finalidad de cobertura y como inversión. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el patrimonio neto.

Podrá existir concentración geográfica o sectorial.

La parte no invertida por el FIL en el FS, se destinará hasta un 10% a liquidez, o a inversiones en renta fija (menos de 1 año) sin predeterminación en cuanto a su emisor/emisión (público o privado), en euros de países de la OCDE (excluido emergentes), de mediana calificación crediticia (mínimo BBB-) o con al menos el rating de España si fuera inferior. Se incluyen depósitos UE, fondos monetarios y de renta fija corto plazo.

El FIL podrá endeudarse de manera extraordinaria hasta un 10% del patrimonio para la gestión de la tesorería y únicamente tendrá apalancamiento derivado del endeudamiento.

La exposición a riesgo divisa podrá oscilar entre 0%-100% de la exposición total.

La inversión en activos de baja capitalización o baja calidad crediticia puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

No se han firmado acuerdos de garantía financiera.

El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/EC.

Información complementaria sobre las inversiones:

El FIL cumplirá con los principios de diversificación del riesgo, liquidez y de transparencia de conformidad con el artículo 23 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

El FS aplica para la renta variable las siguientes estrategias en la selección de las IIC:

- Equity Long / Short: estrategias que toman posiciones largas y cortas sobre activos, de renta variable. Dentro de esta categoría se distinguen gestores con sesgo largo y gestores oportunistas que pueden estar tanto neto largo como corto y con un fuerte énfasis en la selección fundamental de valores.

- Global Macro: Su objetivo es analizar diferentes oportunidades a nivel global usando datos macroeconómicos, de precios de activos u otras variables que permiten anticiparse y beneficiarse de tendencias y cambios de tendencias que se producen entre las principales clases de activos. Los gestores aplican un enfoque discrecional basado en una visión top-down de los desarrollos económicos y políticos globales.

POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS LÍQUIDOS Y GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ:

La Gestora ha establecido una política de gestión de la liquidez de tal modo que se asegure un nivel de liquidez suficiente que permita al FIL atender los posibles reembolsos en condiciones normales de mercado sin generar conflicto de intereses entre los partícipes:

- El FIL podrá tener hasta un máximo del 10% del patrimonio en liquidez.
- La frecuencia con la que el partícipe del FIL podrá reembolsar sus participaciones será mensual.
- El FIL cuenta con un periodo de preaviso para suscripciones de hasta 10 días naturales respecto a la fecha del valor liquidativo aplicable.
- El FIL cuenta con un periodo de preaviso para reembolsos de hasta 40 días naturales respecto a la fecha del valor liquidativo aplicable.
- El pago de los reembolsos se realiza dentro de los 25 días naturales siguientes al valor liquidativo aplicable.
- Se hará uso de la posibilidad de endeudamiento en su caso (hasta un 10%), para atender las dificultades transitorias de tesorería.

El FIL podrá aplicar reglas de prorrateo para atender las solicitudes de reembolsos superiores al 25% del patrimonio del FIL.

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

El FIL no tiene la intención de utilizar las "técnicas de gestión eficiente de la cartera" a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Se permitirán situaciones transitorias de menor riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: 1. Riesgo de Mercado: renta variable, renta fija, divisa, mercados emergentes. 2. Riesgo de Crédito. 3. Riesgo de Liquidez. 4. Riesgo de Concentración. 5. Riesgo de inversión en Derivados (negociados o no en mercados organizados de derivados), como cobertura e inversión. 6. Riesgo de Sostenibilidad. EL FIL estará expuesto de forma indirecta a los riesgos del FS. Como consecuencia el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad. Este listado de riesgos no tiene carácter exhaustivo.

Descripción de los riesgos relevantes:

1. Riesgo de mercado. La rentabilidad del FIL puede verse afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte el Fondo Subyacente, tanto de renta variable como de renta fija (fluctuaciones de tipos de interés) o divisa (fluctuaciones de tipo de cambio). Mercados emergentes: riesgos de nacionalización o expropiación de activos. 2. Riesgo de Crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. 3. Riesgo de liquidez. Por la posibilidad de invertir el FS en renta variable de baja capitalización, y renta fija de baja calidad crediticia, o en IIC con liquidez inferior a la del FS/FIL. No obstante en el marco de proceso de Due Diligence la gestora se ha asegurado que estas inversiones no resultan incompatibles con la liquidez proporcionada por el FIL. En algunas circunstancias ello podría implicar la necesidad de que la gestora articule medidas que limiten transitoriamente el derecho al reembolso de los inversores. 4. Riesgo de concentración. EL FIL invierte prácticamente el 100% de su exposición en el FS. Este riesgo se ve mitigado en la medida que el FS invierte en una cartera diversificada. Asimismo, el FIL tendrá riesgo de concentración sectorial y podrá existir concentración geográfica. 5. Riesgo de Derivados. El FIL utilizará instrumentos financieros derivados (negociados o no en mercados organizados de derivados) con la finalidad de cobertura e inversión, que comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado porque la cobertura no sea perfecta y por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente. Los derivados OTC tienen el riesgo de que la contraparte incumpla por no existir cámara de compensación entre las partes que asegure el buen fin de las operaciones. 6. R. Sostenibilidad: Ver otros datos de interés.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia mensual para suscripciones y reembolsos, el último día hábil de cada mes.

Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: mensual (último día hábil del mes).

Las suscripciones serán mensuales (VL aplicable: último día hábil del mes). Preaviso: al menos 10 días naturales por cualquier importe. Los reembolsos serán mensuales (VL aplicable: último día hábil del mes). Preavisos: al menos 40 días naturales por cualquier importe.

Lugar de publicación del valor liquidativo: En la página web de la Gestora en un plazo de 15 días hábiles desde el VL aplicable.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 h o un día inhábil se tramitarán junto con las órdenes realizadas al día siguiente hábil.

Se entiende por día hábil, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos para contratación del Sistema de Interconexión Bursátil de la Sociedad de Bolsas. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador. El pago de los reembolsos se realizará dentro de los 25 días naturales desde valor liquidativo aplicable.

Si el importe de los reembolsos del fondo en la fecha del valor liquidativo aplicable excede del 25% del patrimonio del FIL, cada petición de reembolso podrá verse prorrateada para que el importe de los reembolsos del fondo no supere dicho porcentaje. Salvo renuncia expresa del partícipe, la parte no ejecutada de las órdenes de reembolso se trasladará automáticamente a la siguiente fecha de reembolso (ventana de liquidez), sin que dicha parte tenga prioridad alguna respecto de las nuevas solicitudes de reembolso, es decir, tanto las nuevas solicitudes como el importe de las órdenes no ejecutadas de la ventana anterior, estarán sujetas conjuntamente a los límites de reembolso aplicables, por lo que pondrán ser objeto de un nuevo prorrateo si resultara necesario. La aplicación de esta limitación al reembolso se comunicará mediante Hecho Relevante a CNMV.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Vehículos de ahorro/inversión, clientes con contrato de GDC y profesionales con capacidad para asumir pérdidas según el nivel de riesgo y el horizonte temporal del fondo.

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 50.000 euros **Inversión mínima a mantener:** 50.000 euros. En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a retener la orden de reembolso si bien, deberá informarle con la máxima celeridad de esta circunstancia a fin de recabar sus instrucciones al respecto.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,33%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,4%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,4%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además el FIL soportará los gastos del FS según se especifica en su folleto, entre otros, asesoramiento legal, gastos de administración, gastos de auditoría, gastos de estudio de inversiones y análisis de mercados, seguros, tasas o gastos de representación. Los gastos derivados de la participación en el FS se imputarán en proporción a la participación del FIL en su patrimonio de lo que informará en lo informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE LA RENTABILIDAD

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000€ hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: los criterios generales aplicables a las IIC.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Riesgo de Sostenibilidad: Se entiende por riesgo de sostenibilidad un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión, conforme se especifica en la legislación sectorial. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello la sociedad gestora utilizará datos facilitados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación del fondo. El Fondo no sigue criterios ASG. La sociedad gestora tiene incorporado en sus procedimientos, incluido los procesos de diligencia debida, el análisis de las principales incidencias adversas, materiales o posiblemente materiales, de sus decisiones sobre los factores de sostenibilidad. La sociedad gestora realiza un seguimiento continuo de sus políticas y procedimientos ASG y de su utilidad para el seguimiento de los riesgos de sostenibilidad de las inversiones del fondo, revisando los procesos para detectar posibles deficiencias. Para este fondo, la sociedad gestora realiza un seguimiento de las principales incidencias adversas sobre sostenibilidad y dispone de procedimientos con el objetivo de identificar y mitigar los efectos adversos identificados. La sociedad gestora analiza y localiza las incidencias adversas a través de indicadores que provienen de proveedores de terceros junto a informes internos. La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se incluirá en la información periódica del Fondo. Para más información <https://www.renta4gestora.com/quienes-somos/prim>.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 13/06/1986

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 13/10/1986 y número 43 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Pº DE LA HABANA, 74, 2º IZDA. en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28036.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.373.950,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La

sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	ENRIQUE SANCHEZ DE VILLAR BOCETA		28/06/2023
CONSEJERO INDEPENDIENTE	GABRIEL MARCOS GONZALEZ		09/02/2026
CONSEJERO INDEPENDIENTE	ENRIQUE CENTELLES ECHEVERRIA		23/06/2017
CONSEJERO DELEGADO	ENRIQUE SANCHEZ DE VILLAR BOCETA		28/06/2023
CONSEJERO	ANTONIO FERNANDEZ VERA		31/03/2011
CONSEJERO	LUIS RAMON MONREAL ANGULO		23/06/2017
CONSEJERO	GABRIEL MARCOS GONZALEZ		24/09/2025
CONSEJERO	MATILDE URETA ESTADES		24/09/2025

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, ENRIQUE SANCHEZ DE VILLAR BOCETA ejerce actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 17/02/2012 y número 234 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: PS. DE LA HABANA N.74 28036 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 77 fondos de inversión y 41 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.